Gobierno de Catamarca

Asesoría General de Gobierno

Nota de Redacción: **Norma con Objeto Cumplido**. Se agrega Norma en formato pdf

<u>Resúmen</u>: Modificar el artículo 1º de la Ley Nº 3437, de fecha 2 de Mayo de 1979, el que quedará redactado de la siguiente manera: "Declárase día no laborable, para todo el territorio de la Provincia, el 24 de Junio de cada año, en adhesión a la festividad de San Juan Bautista, Patrono de Catamarca".

**** Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - https://digesto.catamarca.gob.ar - 02-12-2025 22:39:02

Ministerio de Planificación y Modernización

Secretaría de Modernización del Estado | *Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa*